

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y
N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 08 de junio de 2023.

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	24-2019	Veinticuatro-dos mil diecinueve	Muñoz Sotomayor	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
2	49-2019	Cuarenta y nueve-dos mil diecinueve	González González	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
3	66-2019	Sesenta y seis-dos mil diecinueve	González Vargas	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
4	69-2019	Sesenta y nueve-dos mil diecinueve	Guala Sánchez	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
5	90-2019	Noventa-dos mil diecinueve	Aqueveque Cárdenas	Reijer R., Arata, Mercado, Radich, Araneda, Muñoz y todos aquellos que resulten responsables.	Una (1)
6	92-2019	Noventa y dos-dos mil diecinueve	Muñoz Sotomayor	Reijer R., Arata, Mercado, Radich, Araneda, Muñoz y todos aquellos que resulten responsables.	Una (1)
7	2-2022	Dos-dos mil veintidos	Bedwell López	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
8	39-2023	Treinta y nueve-dos mil veintitrés	Barahona Gutiérrez	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
9	40-2023	Cuarenta-dos mil veintitrés	Yévenes Ruiz	Todos quienes resulten responsables	Una (1)

10	45-2023	Cuarenta y cinco-dos mil veintitrés	Sepúlveda Ramírez	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
11	46-2023	Cuarenta y seis-dos mil veintitrés	Jara Escobar	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
12	47-2023	Cuarenta y siete-dos mil veintitrés	Herrera Jeldres	Todos quienes resulten responsables	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene 12 líneas escritas y la última que lleva el número 47-2023.

FIRMADIGITAL